



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, enero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN:	2023-00322
PROCESO:	DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA
DEMANDANTE:	MARIYINI CUELLAR PERDOMO
PRESUNTO FALLECIDO:	OSCAR ANTONIO ROJAS GONZALES

Teniendo en cuenta que la Ley 2213 en su artículo 10 indica que los emplazamientos que deban hacerse en aplicación del artículo 108 del C.G.P. se harán únicamente a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, se ordena que las publicaciones indicadas en providencia calendada el 16 de agosto de 2023, se realicen a través de la inclusión en la plataforma indicada.

Así las cosas, se realizarán por dicho medio, las publicaciones de que tratan los artículos 584 del C.G.P., en concordancia con el artículo 97 del Código Civil.

Por secretaría, procédase de conformidad.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva